



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°115-2019-MDASA

Alto Selva Alegre, 09 de mayo del 2019

### VISTOS

Resolución de Alcaldía N° 086-2019-GM/MDASA, Resolución de Alcaldía N° 111-2019-GM/MDASA.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

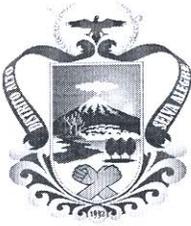
Que, la Constitución Política del Estado, en el numeral 5) de su artículo 2° estipula el derecho fundamental de acceso a la información, al establecer que toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiera y recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal y con el costo que suponga este pedido.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2033-PCM, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2033-PCM, promueven la transparencia de los actos del Estado y regulan el derecho fundamental del acceso a la información, consagrada en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú.

Que, la citada norma, establece tres funciones importantes en materia de acceso a la información pública y transparencia como son las de i) brindar información de Acceso Pública, ii) clasificar la información de carácter confidencial y, iii) elaborar y actualizar el Portal de Transparencia de la Entidad, las mismas que de conformidad con el artículo 3 y 4 del Decreto Supremo N° 043-2033-PCM, corresponde ser ejecutadas por las personas que designe el Titular del Pliego.

Que, en el caso de autos, con fecha 05 de abril del 2019, mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2019-MDASA, entre otros, se designó a la Econ. Gaby Pastora Villareal Villegas como i) responsable de entregar la Información de acceso público y, ii) responsable de clasificar la información de carácter secreta y reservada de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, en el marco de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo mediante Resolución de Alcaldía N° 111-2019-MDASA, de fecha 07 de mayo del 2019, se aprueban los resultados finales del Proceso de Convocatoria de Personal CAS 001-2019-CEPCAS-MEDASA, la cual da por ganadora a Licenciada Karina Iliana Barrios Ortega, en la plaza de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.

Por lo que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en merito a los considerandos precedentes;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la designación respecto de la Economista Gaby Pastora Villareal Villegas, como responsable de entregar la Información de acceso público y responsable de clasificar la información de carácter secreta y reservada de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, en el marco de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR** el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 086-2019-MDASA, en cuanto al responsable de entregar la Información de acceso público y responsable de clasificar la información de carácter secreta y reservada de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, quedando de la siguiente manera:

| RESPONSABLE                       | CARGO                                     | FUNCION  |
|-----------------------------------|---|--|
| Lic. Karina Iliana Barrios Ortega | Secretaria General                        | Responsable de entregar la información de acceso publico                   |
| Lic. Karina Iliana Barrios Ortega | Secretaria General                        | Responsable de Clasificar la Información de carácter secreta y reservada   |
| Lic Evelyn Mónica Alvarado Begazo | Sub Gerente de Tecnologías de Información | Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia. |

**ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER** que las demás disposiciones contenidas en la Resolución de Alcaldía N° 086-2019-GM/MDASA quedan subsistentes.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a las personas mencionadas en el artículo segundo en la forma y plazos de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
ALTO SELVA ALEGRE AREQUIPA



Ing. Samuel Jorge Tarqui Mamani  
ALCALDE